INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGG-002-2024

San Vicente Ferrer, 25 de junio de 2024

INFORMACIÓN GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL:

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y aplicables al presente proceso y que hacen parte integral, para todos los efectos legales de la Invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Prestar el servicio de hospedaje para los integrantes de la fuerza pública, que preste sus servicios en la jurisdicción del municipio en cumplimiento de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana y para las personas vulnerables que requieren protección y atención por violencia de género en el Municipio de San Vicente Ferrer.

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar

DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL: Existen certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) Nº 00406 del 06 de mayo de 2024 y 00508 del 28 de mayo de 2024 para efectuar los pagos a que se obliga el Municipio, para la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2024.

PLAZO: Desde la fecha de inicio de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que suceda primero.

PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES PROPONENTES:

#	PROPONENTES	NIT
1.	LOS LAGOS DE JASÚ S.A.S.	901674242-6

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

1. LOS LAGOS DE JASÚ S.A.S. NIT: 901674242-6

REQUISITOS – Documentos jurídicos	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de presentación de la oferta	X		Adjunta carta de presentación de propuesta, con fecha del día 24 de junio de 2024, en el formato del Anexo No. 1 de la invitación.
Fotocopia cédula Representante Legal.	X		Adjunta copia de la cédula del señor Robinson Pineda Marín, quien figura como representante legal en el certificado de existencia y representación.
Copia del Registro Único Tributario- RUT actualizado 2024.	X		Aporta copia del RUT con el código CIIU 5514 – Alojamiento rural, como actividad principal
Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales, durante los últimos 6 meses firmado por el revisor fiscal, si no se tiene, por el representante legal.	X		Aporta certificado firmado por el representante legal. Se verifica que en el certificado de existencia y representación no figura revisor fiscal.
Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado	X		Aporta certificación firmada por el representante legal,

			con fecha del 24 de junio de 2024
Copia de Libreta Militar para menores de 50 años del representante legal.		X	No aporta copia de la libreta militar del representante legal. DEBE SUBSANAR
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente (serán verificados por la entidad).	X		Aporta certificado en que consta que no tiene antecedentes disciplinarios (procuraduría), con fecha del 24 de junio de 2024.
Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República. De la persona jurídica y del representante legal. (Serán verificados por la entidad).	X		Aporta certificado de contraloría, tanto del representante legal como de la persona jurídica, ambos con fecha del 24 de junio de 2024, en los que consta que no se encuentran reportados.
Certificado de antecedentes penales y judiciales, verificado por la entidad.	X		Aporta certificado en que consta que no tiene antecedentes penales y registros judiciales (Policía Nacional), con fecha del 24 de junio de 2024
Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, donde se evidencie que la actividad es compatible con la necesidad de la Administración y las facultades para contratar, con vigencia no superior a 30 días. Atendiendo a la necesidad del servicio e inmediatez, el proponente deberá ejercer su actividad comercial en el Municipio de San Vicente Ferrer, para lo cual deberá acreditar el	X		Aporta certificado de existencia y representación vigente, donde consta que: 1-El objeto social incluye "*servicios de hospedaje en hotelería, hostería, centros*

certificado de existencia y Representación Legal o el registro mercantil, expedido por Cámara de Comercio y no superior a 30 días de la entrega de la oferta.			*vacacionales viviendas turísticas y en general toda clase de alojamientos, con o sin servicio de restaurante*" 2-La persona jurídica tiene domicilio en San Vicente Ferrer.
Certificado del representante legal de la ley 1801 /2016 Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		Aporta certificado del RNMC, en que consta que no tiene medidas correctivas por infracción a la ley 1801, con fecha del 24 de junio de 2024
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (del representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		Aporta certificado de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con fecha del 24 de junio de 2024
Certificado sobre inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	X		Aporta certificado en que consta que el representante no cuenta con inhabilidad por delitos sexuales con menor de 18 años, con fecha del 24 de junio de 2024
Certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente debe presentar propuesta técnica que contenga como mínimo:		X	Si bien presenta la propuesta, ésta debe indicar todas las especificaciones técnicas

Servicio de hospedaje, con habitación con 3 a 2 camas. Las habitaciones deben incluir todo el menaje necesario como: Sabana, cobija, toalla baño, almohada implementos de aseo para la higiene personal, cuan la persona a hospedar sea víctima de violencia de genero deberá garantizar habitación individual. -Dispuesto el ingreso y salida las 24 horas del día, de los uniformados ya que se manejan turnos de servicio. El lugar del alojamiento debe estar y permanecer en excelentes condiciones de aseo y salubridad, con todo el menaje dispuesto. - Prestar el servicio en el área urbana o máximo a 2 kilómetros del área urbana del municipio de San Vicente Ferrer.			establecidas en este requisito. DEBE SUBSANAR
Registro Nacional de Turismo	X		Aporta Registro Nacional de Turismo, en que consta que se encuentra inscrito como establecimiento de alojamiento turístico – Hostal
1. EXPERIENCIA	**CUMPLE**		**OBSERVACIÒN**
	SI	**NO**	
El Proponente deberá acreditar haber ejecutado, mínimo (1) contrato celebrado con entidades públicas o personas naturales o jurídicas de derecho privado, por un monto igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso y cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato. CONTENIDO MÍNIMO DE LA CERTIFICACIÓN PARA QUE SEA VÁLIDA: 1. Nombre e identificación del contratante 2. Nombre e identificación del contratista 3. Plazo	X		Aporta certificado de experiencia expedido por la EMPRESA EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS Y TRATAMIENTOS SAS, en que certifica la ejecución de un contrato, por monto superior al del presupuesto oficial del presente contrato.

4. Objeto del contrato 5. Valor 6. Cumplimiento del contrato			
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
Deberá garantizar el servicio en el Municipio de San Vicente Ferrer: El proponente deberá ejercer su actividad comercial en el Municipio de San Vicente Ferrer, para lo cual deberá acreditar el certificado de existencia y Representación Legal o el registro mercantil, expedido por Cámara de Comercio y no superior a 30 días de la entrega de la oferta.	X		Aporta certificado de existencia y representación, en que consta que el domicilio de la persona jurídica es San Vicente Ferrer
Aportar Registro Nacional de Turismo – RNT. Vigente.	X		Aporta Registro Nacional de Turismo, en que consta que se encuentra inscrito como establecimiento de alojamiento turístico – Hostal

Lo anterior, y siguiendo el cronograma del proceso de la referencia, se pone a consideración del interesado para que subsane los documentos señalados contentivos de los requisitos habilitantes, teniendo como fecha y hora límite para ello lo establecido en el cronograma.

En tal sentido, el proponente deberá subsanar los requisitos habilitantes contenidos en este informe, en los términos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección y de conformidad con el articulo 30 numeral 8 de la ley 80 de 1993, y artículo 5, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007:

"PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

ADRIANA MARÍA GÓMEZ TAMAYO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Jessica Patricia Arenas Serna – Asesora jurídica, contratista
Revisó y aprobó: Adriana María Gómez Tamayo – Secretaria General y de Gobierno

Visto bueno jurídico a la minuta de informe de evaluación/aspectos técnicos/económicos/presupuestales/financieros a cargo de otras dependencias